

EDUCACIÓN
EDU
Expte. 10015/2024

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTAS las solicitudes presentadas para participar en la convocatoria de ayudas económicas para el fomento entre los jóvenes que entran en la mayoría de edad del uso de las TIC en el ámbito educativo y social 2024.

VISTO el listado certificado por la Secretaria General de personas excluidas que se presenta a continuación:

Nº	DNI	ESTADO DE LA SOLICITUD	MOTIVO
13	30694621-V	EXCLUIDO	INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 APARTADO 4 DE LA CONVOCATORIA
36	76645187-X	EXCLUIDO	INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 APARTADO 2 DE LA CONVOCATORIA
43	X9412784-B	EXCLUIDO	INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 APARTADO 2 DE LA CONVOCATORIA
45	09083824-C	EXCLUIDO	INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 APARTADO 3 DE LA CONVOCATORIA
86	32043858-M	EXCLUIDO	INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 APARTADO 4 DE LA CONVOCATORIA
103	15459999-C	EXCLUIDO	EXCLUIDA POR PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
108	17490521-X	EXCLUIDO	INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 APARTADO 4 DE LA CONVOCATORIA
113	Y4415157-E	EXCLUIDO	INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 APARTADO 3 DE LA CONVOCATORIA
118	77200300-H	EXCLUIDO	INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 APARTADO 3 DE LA CONVOCATORIA





Nº	DNI	ESTADO DE LA SOLICITUD	MOTIVO
135	20596131-E	EXCLUIDO	NO SUBSANA EN PLAZO

Por el presente vengo a **DISPONER**:

Primero.- Proceder a la aprobación y publicación de las listas certificadas definitivas de personas solicitantes que han resuelto ser excluidas definitivamente, así como la exposición de las mismas a través del Tablón de edictos del Ayuntamiento, como indica el artículo octavo segundo de la convocatoria.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

